

INFORMACIÓN MATRÍCULA (Y OTROS TRÁMITES)

CURSO 2020-21

PARA ESTUDIANTES QUE NO SEAN DE NUEVO INGRESO EN 2020-21

(Estudiantes de Nuevo Ingreso en 2020-21 ver [aquí](#))

I- MATRÍCULA 2020-21

- El plazo de matrícula es del **23 de julio al 4 de septiembre**.
- La matrícula se hará preferentemente por **Automatricula** ([aquí](#)).
- Es **obligatorio matricular las asignaturas básicas pendientes**.
- El **número de créditos a matricular** será:
 - * Entre 42 y 90 créditos, si es matrícula a tiempo completo.
 - * Menos de 42 créditos: si es matrícula a tiempo parcial (deberá solicitarlo)
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para algunas [nacionalidades](#))
 - * *Formas de pago*:
 - **Domiciliación Bancaria**: aportando nº de cuenta española.
 - **Recibo bancario** (para abonar directamente en el Banco Santander)
 - * La domiciliación bancaria admite *fraccionamiento* en 6 plazos, sin recargo:
 - 1º: tras la formalización de la matrícula (20% del coste de los créditos más las tasas administrativas)
 - 2º: antes del 31-Octubre (20% del coste de los créditos)
 - 3º: antes del 15-Diciembre (15% de créd.)
 - 4º: antes del 31-Enero (15% de créd.)
 - 5º: antes del 28-Febrero (15% de créd.)
 - 6º: antes del 31-Marzo (15% de créd.)Para poder optar a este pago fraccionado
- Los estudiantes que aporten un nº de cuenta nuevo para domiciliación bancaria de su matrícula deben enviar a Secretaría, en el plazo de 10 días, el **mandato SEPA firmado** por el titular (puede remitirse escaneado a secregh@usal.es)
- Quien se aplique alguna **bonificación o exención** (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo o de género, ayuda social Usal) debe tenerla acreditada y vigente en su expediente. En caso contrario debe entregar copia (con original para su cotejo) en Secretaría. De no hacerlo su matrícula será pasada a ordinaria.

- En el caso de **solicitantes de Beca MECD** pueden aplicarse directamente tal condición en la matrícula y no es preciso entregar copia de la solicitud, pero deberán formalizar la petición a través de la web del Ministerio (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en la matrícula).
- Debe entregarse **copia de la matrícula en Secretaría antes del 31 de octubre** (o remitirse por mail a titulos@usal.es)

- CAMBIO DE MATRÍCULA:

- * Podrá hacerse por automatrícula, **una sola vez**, entre **el 5 y el 11 de septiembre**. Tendrá plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar). Podrán añadirse o anularse asignaturas.
- * En fechas previas al inicio del 2º semestre se abrirá un plazo de **ampliación** de matrícula que no permitirá la anulación de asignaturas.

- EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:

La matrícula, en principio, tiene plenos efectos desde la verificación y validación por la Facultad de la documentación requerida. Desde ese momento surge la obligación de su pago.

Para ver la regulación de la anulación de matrícula **se recomienda encarecidamente** leer la Normativa de Matrícula ([aquí](#))